



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/4/G/11  
19 de marzo de 2007

Original: ESPAÑOL

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Cuarto período de sesiones  
Tema 2 del programa

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA  
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA  
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Carta de fecha 8 de marzo de 2007 dirigida a la Alta Comisionada  
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Representante Permanente  
de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra\***

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia para remitir las consideraciones del Estado Colombiano al informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Colombia en el año 2006 (documento A/HRC/4/48).

Igualmente, solicito que las consideraciones del Estado Colombiano al informe de la Alta Comisionada sean publicadas, bajo este mismo título, en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado, conjuntamente con el mencionado informe, y distribuidas como documento oficial del cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Las versiones en español e inglés están siendo remitidas a la Oficina del Alto Comisionado por vía electrónica a las dependencias encargadas de procesar los documentos.

(Firmado): Clemencia FORERO UCROS  
Embajadora  
Representante Permanente

---

\* Se reproduce en el anexo como se presentó en español y en inglés solamente.

## Anexo

### **CONSIDERACIONES DEL ESTADO COLOMBIANO AL INFORME DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS – 2006**

#### **1. PRESENTACION**

El Gobierno de Colombia:

- Agradece a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a su Oficina en Colombia la elaboración y presentación, en cumplimiento de su mandato, del Informe sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia durante 2006 y sus correspondientes Recomendaciones.
- Destaca el ánimo de colaboración y cooperación de la oficina en Colombia para la elaboración del mismo, así como haber establecido mecanismos de diálogo permanentes para fortalecer el trabajo conjunto, particularmente en materia de prevención y protección de los derechos humanos y la erradicación de las causas generadoras de las violaciones.
- Destaca, igualmente, la consolidación del rol de asesoría de la Oficina en Colombia para con todas las instituciones del estado, lo cual ha significado un mejor aprovechamiento de su experiencia, así como una mejor comprensión mutua del alcance y contenido de su mandato, de sus recomendaciones y de las decisiones estatales para su implementación.
- Valora positivamente el reconocimiento hecho sobre el ambiente de tranquilidad en el que se desarrollaron los procesos electorales nacionales, que culminaron con la reelección del presidente Alvaro Uribe Velez y la elección de los miembros del Congreso de la República, así como la participación, con todas las garantías para el ejercicio electoral, de organizaciones políticas de oposición, tal como lo reconocieron la totalidad de candidatos que participaron en la contienda.
- Destaca el hecho de consignar en el Informe, el inicio o la consolidación de procesos cuyos resultados apuntan a la superación definitiva de situaciones que afectan el ejercicio de los derechos humanos de los colombianos, aceptando la necesidad de redoblar los esfuerzos emprendidos para superar dificultades que se mantienen.
- Manifiesta su decisión de consolidar y hacer permanentes los esfuerzos de las autoridades para alcanzar los objetivos de las recomendaciones y valorar la pertinencia de las mismas
- Destaca la condena al desconocimiento y violación sistemáticos y permanentes de la normativa humanitaria por parte de los grupos armados al margen de la ley y al hecho de ser éstos responsables de homicidios, amenazas de muerte, masacres, ataques contra la población civil, ataques indiscriminados, toma de rehenes, actos de violencia sexual, actos de terrorismo, reclutamiento de niños y niñas, utilización de minas antipersonal,

desplazamientos forzados, aislamiento de poblaciones y ataques a la misión médica y humanitaria.

## **2. CONTEXTO GENERAL DEL PAIS, EVOLUCION DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PERSPECTIVAS DE PAZ.**

De lo consignado en el Informe de la Alta Comisionada, el Gobierno considera relevante destacar:

- La decisión del Gobierno de mantener la ofensiva militar contra los grupos armados al margen de la ley que ha permitido consolidar la recuperación del territorio y mantener la tendencia decreciente de los índices generales de violencia en el país. El Gobierno desea reiterar que la Política de Seguridad Democrática tiene como eje rector crear las condiciones de seguridad necesarias para que los colombianos puedan ejercer sus derechos, en el entendido básico de que sin seguridad y sin presencia del Estado no hay posibilidades para ello.
- Los avances en la desmovilización de los grupos paramilitares, en la aplicación de la Ley 975 de 2005 y la creación de la Alta Consejería Presidencial para la reintegración social y económica.
- El crecimiento económico como elemento que garantiza la aplicación de políticas sociales orientadas a mejorar la situación de sectores importantes de la población que aún no acceden a los servicios básicos.
- Las conversaciones con el ELN de las que se espera en 2007, la adopción de una agenda de negociación concreta.
- El papel de la Corte Constitucional, de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo y de los Personeros municipales como defensores de los derechos humanos

## **3. PRINCIPALES AVANCES Y RETOS DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES**

El Gobierno recibe con satisfacción que en el informe se destaque el compromiso de las autoridades colombianas en procura de alcanzar los objetivos de las recomendaciones. El Gobierno reitera que ha venido desarrollando un conjunto de acciones orientadas a superar los problemas en el campo de los derechos humanos, como elemento constitutivo de su política y que, con el acompañamiento de la Oficina en un proceso llevado a cabo con el conjunto de instituciones gubernamentales y de los organismos de investigación y control, ha encontrado el mecanismo para hacerlo visible y cuantificable, además de específico respecto del contenido concreto de cada una de ellas.

De la misma manera, ratifica su compromiso para elaborar de manera concertada con amplios sectores de la sociedad civil el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, como el mecanismo que permitirá a corto, mediano y largo plazo, orientar de manera coherente y

sistemática las acciones del Estado en el campo de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en procura de su plena vigencia.

En desarrollo de su política, ha logrado avances significativos en la institucionalización del tema en las regiones y en los departamentos al convenir con la totalidad de los gobernadores (32) y con 651 alcaldes de un total de 1.098 para su período de gobierno 2003-2007, la inclusión del tema en sus planes de desarrollo y la elaboración de Planes de Acción como un instrumento de desarrollo concreto. Ello ha permitido que la política pública incorpore como agentes a los gobernadores y alcaldes, situación nueva en Colombia.

Los avances en materia de Lucha contra la Impunidad, tales como la elaboración de una política concertada entre el ejecutivo y los organismos de investigación, control y aplicación de la justicia, su adopción mediante el CONPES 3411, la asignación de los recursos financieros para garantizar su ejecución en los próximos tres años, la vinculación de la comunidad internacional para apoyar su aplicación y la identificación de áreas prioritarias para la acción, permitirán consolidar los resultados que describe el Informe, reconociendo la importancia de esfuerzos sistemáticos y permanentes.

El Informe señala la importancia de que los esfuerzos que se vienen haciendo con el Ministerio de Defensa, con el acompañamiento de la Oficina, incidan directamente en la reducción sustantiva de graves violaciones o infracciones cometidas por efectivos de la Fuerza Pública. El Gobierno quiere señalar al respecto que han sido reiteradas sus instrucciones para que el comportamiento de todos los servidores públicos, tenga como fundamento el respeto y el acatamiento de la normatividad, especialmente la relacionada con los derechos humanos.

Para ello, ha determinado que el Ministro de la Defensa asuma el liderazgo en la definición de una política integral que recoja todos los esfuerzos de la institución en la materia, la cual será única para todo el sector defensa e incorporará los siguientes objetivos: Garantizar la protección de los derechos humanos de la población civil, de quienes participan directamente en las hostilidades y de los miembros de la institución; fortalecer la legitimidad y credibilidad de la fuerza pública; integrar la teoría de los derechos humanos con la práctica operacional; fortalecer los controles institucionales y judiciales para prevenir y castigar las violaciones a los derechos humanos y promover la integración interinstitucional en la materia. Para lograr estos objetivos se trazarán acciones en educación en valores, instrucción integral y práctica en derechos humanos de los conflictos armados, y control efectivo de la fuerza pública en el cumplimiento de su misión.

En cuanto a la población desplazada, la cual se constituye en una prioridad para el Estado, y como un componente del Plan de desarrollo 2006-2010, el Gobierno se ha trazado como objetivo La formulación de una política de Estado que facilite la atención integral de la población desplazada por la violencia y sacarla de su condición de desplazamiento. Las líneas de acción que la conforman son las siguientes:

- Fortalecimiento del Registro Único de Población Desplazada (RUPD)
- Diseño y aplicación de herramientas metodológicas que permitan mayor coordinación y complementariedad entre la información del nivel nacional, territorial y municipal

- Vinculación masiva de la población desplazada, a la Red para la Superación de Extrema Pobreza (JUNTOS) y al programa de Familias en Acción
- Elaboración de un marco conceptual para caracterizar a una persona desplazada como social y económicamente estable
- Cumplir el cronograma presupuestal definido en el Conpes 3400 de 2005, que establece el ritmo de asignación de recursos para el período 2007-2011

Además, con el desarrollo del Sistema SAT-CIAT, se espera prevenir la ocurrencia de desplazamientos masivos y/o de los denominados “gota a gota”.

#### **4. PROCESO DE DESMOVILIZACION Y REINTEGRACION.**

Una primera acotación sobre este tema tiene que ver con la decisión reiterada del señor Presidente de la República de entender que los procesos de negociación con las estructuras de las autodefensas han concluido. Ello significa que las acciones delictivas que desarrollen nuevos grupos o aquellos conformados por quienes con anterioridad hacían parte de dichas estructuras, tienen que mirarse y entenderse como el accionar de bandas delincuenciales organizadas y sobre ellas debe recaer todo el peso de la autoridad civil, militar y policial, y de la ley penal. Para ello se han impartido las instrucciones necesarias, a las autoridades correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno, a través de la Alta Consejería para la Reintegración Económica y Social, que ha asumido los retos institucionales del proceso, deberá diseñar, coordinar y evaluar la política de reintegración de personas y grupos armados ilegales a través de la ejecución de las siguientes acciones:

- Construcción de un Plan de Acción que plasme los programas, estrategias y metas requeridas para la reintegración de la población desmovilizada
- Diseño y aplicación de una política de prevención del reclutamiento infantil por parte de los grupos armados ilegales
- Priorización de la atención psicosocial y la educación como elementos de inclusión
- Inclusión activa y directa de los núcleos familiares en el proceso
- Descentralización de la política de reintegración
- Consolidación de la participación del sector privado y de la sociedad civil en general
- Creación de un sistema único de información que permita, de manera ágil, oportuna y confiable, monitorear y evaluar las acciones y resultados de la política de desmovilización y reintegración.
- Diseño y aplicación de un sistema de monitoreo y acompañamiento, durante y después de la vinculación de los desmovilizados a los programas de atención, que garantice su permanencia en la legalidad.

#### **5. SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS**

##### **Derechos Civiles y Políticos.**

Como se señala a continuación, los principales indicadores sobre afectación de los derechos fundamentales de los colombianos continúan mostrando, con algunas excepciones —reflejadas

en el Informe—, una tendencia favorable representada en la disminución del número de situaciones que vulneran los derechos humanos:

CIFRAS SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y RESULTADOS OPERACIONALES DE LA FUERZA PÚBLICA

Comparativo Enero - diciembre 2005 y 2006

	ENE - DIC 2005	ENE - DIC 2006	Variación en el periodo
Homicidios	18.111	17.479	-3%
Víctimas de masacres	252	193	-23%
Casos de masacres	48	37	-23%
Homicidios de Alcaldes y exalcaldes	6	5	-17%
Homicidios de Concejales	26	23	-12%
Homicidios de Indígenas	49	44	-10%
Homicidios sindicalistas	14	25	79%
Homicidios de Maestros Sindicalizados	26	33	27%
Homicidios de Maestros No Sindicalizados	17	20	18%
Homicidios de Periodistas	2	3	50%
Secuestro	800	687	-14%
Desplazamiento Forzado	216.409	172.722	-20%
Eventos por MAP y MASE	1.726	1.964	14%
Civiles Heridos por MAP y MASE	261	252	-3%
Civiles muertos por MAP y MASE	78	59	-24%
Militares Heridos por MAP y MASE	560	617	10%
Militares Muertos por MAP y MASE	201	170	-15%
Ataques a poblaciones	5	4	-20%
Ataques contra torres de comunicaciones	4	3	-25%
Ataques contra torres de energía	226	241	7%
Ataques contra la infraestructura petrolera	155	106	-32%
Ataques contra puentes	16	12	-25%
Ataques contra vías	79	180	128%
Ataques a acueductos	0	2	100%
Actos de Terrorismo	611	646	6%
Miembros de los grupos de autodefensas desmovilizados	1.096	494	-55%
Miembros de la subversión desmovilizados	1.468	1.966	34%
Miembros de grupos de autodefensa muertos en combate por la Fuerza Pública	322	198	-39%
Miembros de grupos de autodefensa capturados	2.967	1.131	-62%
Subversivos muertos en combate	1.870	2.165	16%
Subversivos capturados por la Fuerza Pública	5.126	4.940	-4%

Para evaluar y hacer seguimiento a aquellos casos de los cuales da cuenta el Informe en este acápite, el Gobierno y la Oficina han creado un mecanismo de trabajo permanente que le ha permitido al gobierno, tomar decisiones como las registradas en el mismo Informe.

## **Derechos económicos, sociales y culturales (DESC)**

El documento CONPES Social 102 de septiembre de 2006, creó la Red para la Superación de la Extrema Pobreza (JUNTOS), como una estrategia fundamental para prevenir y superar la pobreza extrema. JUNTOS tiene como objetivo garantizar el acceso de la población más pobre y vulnerable a bienes públicos tales como vivienda, educación, salud, saneamiento básico, seguridad alimentaria, servicios financieros, entre otros. Con la Red se busca la incorporación efectiva de 1.5 millones de familias y de siete millones de colombianos de los hogares más pobres a los servicios sociales del Estado, con el fin de asegurarles la superación definitiva de su condición, para lo cual se espera canalizar inversiones por un total de US\$ 7.633 millones en el período 2006-2010

## **6. SITUACION DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

El Gobierno comparte las afirmaciones contenidas en el Informe según las cuales una proporción significativa de infracciones al derecho internacional humanitario son atribuibles a los grupos armados ilegales, especialmente a las FARC.

El Gobierno, igualmente persiste en los acercamientos con el ELN, en la expectativa de que las rondas de conversaciones que tienen lugar en la Habana, arrojen resultados positivos.

## **7. ACTIVIDADES DE LA OFICINA**

**El Gobierno quiere expresar su reconocimiento al papel que cumple actualmente la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. En desarrollo de su mandato, ha sido posible establecer unas relaciones francas y cordiales, basadas en la premisa de que los problemas, cuya existencia y gravedad se reconocen, deben encontrar mecanismos para su superación y en ello, la Oficina del Alta Comisionada, juega un papel importante con el acompañamiento y la asesoría.**

**La relación fortalecida y la interlocución actual entre el Gobierno y la Oficina de la Alta Comisionada, ha permitido entender el contenido y alcance de los Informes y de las Recomendaciones como generadoras de procesos, propiciando un futuro mejor para el ejercicio de los derechos humanos de los colombianos.**

-----